

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1038

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: CONSUELO HERNANDEZ
DDO: PORVENIR S.A y otros
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00131-00

Palmira Valle, 24 de noviembre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte llamada en litis consorte necesario SEGUROS DE VIDA ALFA S.A , dio contestación a la demanda dentro del término legal, y demanda en reconvencción a la señora GLORIA PATRICIA MINA como representante del menor OSNAIDER ESCOBAR ARCE, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

- 1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de CONSUELO HERNANDEZ contra la llamada en litis consorte necesario SEGUROS DE VIDA ALFA S.A
- 2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.950.080 y con TP No. 154.665 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la llamada en litis consorte necesario SEGUROS DE VIDA ALFA S.A, de conformidad al poder a el otorgado.
- 3.- ACEPTASE la demanda en reconvencción contra la señora GLORIA PATRICIA MINA como representante del menor OSNAIDER ESCOBAR ARCE.
- 4.- NOTIFIQUESE personalmente a la señora GLORIA PATRICIA MINA, como representante del menor OSNAIDER ESCOBAR ARCE, del contenido del auto que admitió la demanda de reconvencción y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 73 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA